



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCION N.º0202**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 19/10/2018**

## **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0002324-6 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y teniendo en cuenta las Resoluciones Nros. 14/12, 5/14, 93/18, 94/18, 187/18, 188/18 y 191/18, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Resoluciones Nros. 93/18 y 94/18 se llamó a concurso para cubrir los siguientes cargos en la Defensoría Regional Primera Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal: de Director Regional de Asistencia a Privados de su Libertad y Víctimas de Violencia Institucional y de Director Regional de Gestión Defensiva.

Que, en las Resoluciones Nros. 187/18 y 188/18 sobre admisibilidad de los inscriptos a los concursos en cuestión, se deja establecido en el artículo 7, la integración del Tribunal evaluador .

Que, el artículo 3 de la Resolución Nro. 191/18, establece que el examen de oposición y coloquio para los concursos, se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2018 a partir de las 14 horas en la Defensoría Provincial sita en calle La Rioja Nro. 2657 de la ciudad de Santa Fe.

Que, por motivos de agenda institucional, la Defensora Provincial, no podrá estar presente en los exámenes a realizarse el día convenido.

No obstante ello, y siendo que el artículo 2 del Anexo 1, correspondiente a la Resolución 14/12, habilita que la Defensora Provincial delegue las funciones atribuidas en ese Reglamento, al Defensor Regional que corresponda o al Administrador General en lo atinente a concursos de funcionarios sin acuerdo legislativo; se entiende oportuno que se delegue al Administrador General la sustanciación de los exámenes de oposición a realizarse.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente en su carácter de Defensora Provincial, artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N.º 13.014.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Disponer que, en representación de la Defensora Provincial, el Tribunal Evaluador estará integrado por el Administrador General, CPN Juan José Maspons; en asunción de las facultades delegadas por el artículo 2 de la Res. 14/18; y por los restantes expertos dispuestos en las Resolución Nros. 187/18, 188/18 y 191/18.

**ARTÍCULO 2:** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.